

HISTORIA DE ESPAÑA

OPCIÓN B

- 1. De estos seis términos, elige solo cuatro y defínelos** (2 puntos, 0,50 por término):
(extensión máxima recomendada: 4 líneas por término)

- Castro, Converso, Antiguo Régimen, Estatuto Real, Sanjurjada, Nacional-catolicismo.

- 2. Explica la siguiente cuestión** (extensión máxima recomendada: una cara de folio/30 líneas) (3 puntos):
Escoge y responde solo a una de estas tres opciones:

- a) Conquista y romanización
- b) Las crisis bajomedievales
- c) Las ideas fundamentales del pensamiento ilustrado

- 3. Composición histórica** (5 puntos):

Los siguientes textos deben permitirte hacer una redacción sobre las grandes reformas de la II República. Teniendo en cuenta los documentos y su contexto, debes atender cuando menos a las motivaciones y el contexto del programa reformista, las principales medidas adoptadas y sus resultados.

Doc. 1. Santiago Carrillo rememora la figura de Manuel Azaña y su papel en la Segunda República:

“Manuel Azaña era el líder republicano menos conocido por las masas el 14 de abril cuando el Comité Revolucionario se hizo cargo del Gobierno, pero era también el que tenía un conocimiento más exacto de los grandes problemas nacionales del momento. Entre estos se encontraban la gran propiedad latifundista, el control de la Iglesia católica sobre la política y la cultura [...] y la existencia de un Ejército colonialista [...].”

[...] Como digo, seguramente Azaña tenía conciencia de estos problemas como nadie, pero carecía de suficiente fuerza propia, de un partido fuerte que le apoyase, del sostén de una burguesía emprendedora —inexistente— y, como han reconocido muchos, del carácter y el coraje que exigía la empresa [...].”

Doc. 2. Beneficios de la reforma agraria, según el ingeniero agrario Pascual Carrión, integrante de la Comisión Técnica encargada de elaborar el anteproyecto de Ley de Reforma Agraria:

[...] El costo de la reforma, ya lo hemos apreciado, es de unos 500 millones de pesetas anuales durante un decenio, pero estas cantidades le serán devueltas al Estado por los mismos cultivadores, y respecto a las mejoras sociales, caminos, poblados, obras de riego, etc., también serán amortizadas con el aumento de contribuciones e impuestos.

[...] En cuanto a los beneficios sociales, no hay que ponderar lo que supone que tengan ocupación todos los obreros agrícolas de esas provincias y puedan llevar una vida modesta, pero que cubra sus necesidades y les permita ser verdaderamente libres [...].”

Doc. 3. La reforma educativa. Decreto de 24 de junio de 1931:

“El Gobierno provisional de la República sitúa en el primer plano de sus preocupaciones los problemas que hacen referencia a la educación del pueblo. La República aspira a transformar fundamentalmente la realidad española hasta lograr que España sea una auténtica democracia. Y España no será una auténtica democracia mientras la inmensa mayoría de sus hijos, por falta de escuelas, se vean condenados a perpetua ignorancia.

[...] Fundado en estas razones, y a propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministerio de Instrucción pública para crear, a partir del 1º de Julio, 7.000 plazas de Maestros y Maestras con destino a las Escuelas nacionales [...].”